

Santiago, 24 de abril de 2020.

ANT: Plan de 26 embalses del Gobierno.

MAT: COSOC MOP nivel Central  
Expone y propone.

Señor  
Alfredo Moreno Charne  
Ministro de Obras Públicas  
Morandé 59, Piso 6  
**Santiago.**

De nuestra mayor consideración.

El Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de nivel nacional, en su sesión del 27 de marzo del presente año, analizó el Plan de Embalses del Gobierno del Presidente Piñera, por lo cual se estimó altamente necesario realizar un aporte como Consejo representantes de la sociedad civil:

#### **I.- Introducción:**

El Presidente Sebastián Piñera lanzó el año 2019 un Plan de Embalses, la iniciativa contempla la construcción de 26 nuevos embalses en 9 regiones del país, según se informó para beneficiar a 150 mil agricultores y comunas rurales con una inversión de US\$ 6.084 millones.

La iniciativa duplicará de 1,2 millones a 2,4 millones las hectáreas regadas en nuestro país, contribuyendo a que Chile avance en los planes para convertirse en una potencia agroalimentaria.

El Presidente Piñera, señaló:

*"Este Plan de Embalses es necesario para dar un gran salto adelante hacia una agricultura de exportación moderna que le garantice a la gente del campo, a la gente que vive de la tierra una calidad de vida y una oportunidad de vida equivalente a la que tendrían en cualquier otro lugar del país". Fuente Gob.cl*

*"El objetivo es transformar a Chile en una potencia agroalimentaria, es algo que sí podemos alcanzar y es algo para lo cual estamos trabajando intensamente. Va a requerir en muchas partes una reconversión agrícola y va a requerir en todas partes un uso y administración mucho más inteligente del agua que tenemos". Fuente Gob.cl*

P: 13997518.

Efectivamente, se debe pensar en agilizar la construcción de los embalses como una solución a mediano plazo frente a la innegable escasez hídrica, con reglas de operación viables en lo técnico, económico, ambiental y social.

El Cosoc de nivel Central, valora y reconoce que este Plan de 26 Embalses del actual Gobierno, es un plan de largo plazo y alto costo por las complejidad técnica y legal que representa cada uno de ellos.

Nuestra preocupación nace por las explicaciones de las autoridades de gobierno en distintas instancias, incluso en este Consejo, que dejan de manifiesto la inexistencia de una programación del desarrollo de este Plan de Embalses, principalmente su forma de financiamiento, por lo cual entramos primeramente en su análisis.

## **II.- Formas de financiamientos:**

### **A.- Embalse Concesionado:**

Los últimos gobiernos se han inclinado por la Concesión como solución de corto plazo por cuanto el Estado no cuenta con recursos económicos y demoraría muchos años su construcción, este sistema se inicia en el MOP a través de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Consiste en que el Estado se hace cargo y asume el costo desde el anteproyecto hasta el estudio de detalle, realiza las expropiaciones para construcción del muro, zona inundable y obras civiles de canales matrices complementarios, además realiza el estudio de impacto ambiental hasta obtener la resolución favorable para iniciar su construcción. Posteriormente, el MOP traspassa la iniciativa a la Dirección General de Concesiones, para su evaluación y procedimiento de licitación pública. Una vez, adjudicada la obra, la Concesionaria (privada), debe revisar el detalle de la ingeniería, corregir y realizar las mejoras técnicas y si amerita, de acuerdo con el MOP, obtener las nuevas aprobaciones ambientales favorables para su mejor rentabilidad y retorno. Posteriormente, construir y administrar la obra por los años establecidos en la concesión.

El único embalse Concesionado y en plena ejecución en el país, es Convento Viejo en la provincia de Colchagua, con un sin número de inconvenientes tanto para el Estado, la Concesionaria y los potenciales usuarios. El Estado es el principal cliente de la Concesionaria, a pesar de ser seguro el pago ha tenido demoras, que le ha significado un juicio por parte de la Concesionaria por los costos económicos y financieros producto del atraso. Además, aún no se incorporan 32.000 hectáreas a los potenciales usuarios, para transformar superficies de secano a riego por la falta de infraestructura de canales comprometidas al inicio de la Concesión.

### **B.- Embalses Ejecutados por el Estado:**

Para estos efectos existe el vigente DFL 1.123 del año 1981 que establece Normas sobre Ejecución de Obras de Riego por el Estado y el D.S. 285 del año 1995 que Reglamenta el Procedimiento. Es decir, a los trabajos realizados con fondos fiscales citados en el proceso de Concesión se agrega el costo de construcción.

Estas normas exigen desde el inicio, un real compromiso escrito de los interesados con terrenos a regar con la aprobación del anteproyecto y el estudio definitivo debe ser garantizado a lo menos por el 50% de los usuarios que utilizarán las nuevas disponibilidades de agua, consiste en aceptar la ejecución de la obra y se comprometan a reembolsar su costo; incluye tramos de subsidios estatales a pequeños agricultores. El pago es a la Tesorería General de la República, en 25 años con 4 cuotas anuales con la misma fuerza legal de las contribuciones de bienes raíces. Construida la obra se traspasa la administración y explotación a la Junta de Vigilancia respectiva y los derechos de aprovechamiento de agua a los usuarios para el pago no subsidiado, a menos que la obra se declare de utilidad pública.

Actualmente se encuentra a cargo de la Dirección de Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, sucesora de la Dirección de Riego y anteriormente a ella; de la Inspección General de Regadíos que fue creada hace más de cien años, en 1915, como complemento de la Ley 2953 de agosto de 1914.

Gracias a este sistema desde comienzos del siglo XIX se han construido obras de riego estatales, en el país con el fin de mejorar y aumentar las superficies de uso agrícola, para aumentar la capacidad productiva de la agricultura nacional en general, y de la pequeña agricultura en particular. Se han construido grandes embalses, Cogotí, Recoleta y Paloma, en la cuenca del Limarí; Puclaro en la provincia del Elqui, Santa Juana en el valle del Huasco; Corrales en la cuenca del Choapa, Bullileo y Digua en la provincia de Linares, Tucapel en la región de Bio Bio, Coihueco en la región de Ñuble, por citar algunos. Algunos de los canales construidos, sistemas de los canales Maule Norte y Maule Sur, canal Laja, Melado, Bio Bio Sur, Lauca, Pencahue, Faja Maiza, etc., región de Ñuble canal Quillón, Canal Perquillauquén-Ñiquen, canal Laja-Diguillín,

A su vez, el MOP ha ejecutado hasta ahora todas las obras de infraestructura mayores de riego por su alto nivel de complejidad, etapas y tiempos de estudio, cuando se les han asignado los recursos y medios de financiamiento económicos adecuados.

### **III.- Comentarios:**

La construcción de un embalse, por sus características puede ser materia de discusión por aspectos ambiental y técnico, pero finalmente los expertos han concluido que a pesar de los inconvenientes es urgente su construcción, por ser una forma de retener un volumen de agua durante el periodo de lluvias en beneficio de asegurar el agua en periodos de sequía para garantizar el consumo humano, medio ambiente y sector agrícola que la transformarla en alimentos.

La construcción de un embalse, no solo se debe analizar con un sentido de rentabilidad económico a corto plazo, por cuanto sus resultados seguirán siendo muy negativos, amerita tomar decisiones con una mirada a mediano y largo plazo por cuanto tiene un profundo sentido social, las familias campesinas comienzan a emprender con unidades productivas, se evita la emigración de jóvenes a la ciudad, llegan inversionistas, se paga más impuesto, más contribuciones, más trabajo, en fin llega el progreso gracias a la seguridad del agua, como lo confirma la declaración del presidente Piñera.

La componente de hidro-generación, dejó de ser determinante para los inversionistas concesionarios. No obstante, puede ser un ingreso adicional considerando siempre la prioridad de riego.

#### **IV.- Propuestas:**

##### **A.- Inmediatas:**

- Bajo el sistema legal vigente, pensar en un sistema que otorgue continuidad, si se decide continuar con el sistema de Concesiones y frente a inconvenientes continuar de inmediato su ejecución como obra del Estado DFL 1.123-1981.
- Solicitar al Presidente, perfeccionar y actualizar el DFL 1.123-81, con el fin de garantizar todo el proceso de construcción y el reintegro real de la inversión no subsidiada por parte de los usuarios. Cabe señalar que un DFL se deriva de un mandato de ley, como es el 1.123 requiere la voluntad de Ejecutivo (Presidente, Ministros y Asesores) que puede ser modificado y perfeccionado en breve plazo.
- Solicitar al Gobierno, analizar y ver la factibilidad de un procedimiento de préstamos con Gobiernos, Bancos nacionales, entes internacionales u otros.

##### **B.- A mediano Plazo:**

- Poner en marcha una Política Regional de Embalses, por cuencas hidrográficas.
- Que las Federación Regional de Juntas de Vigilancia o las Juntas de Vigilancia según corresponda, propongan la ejecución de su embalse con compromisos que demuestren su real interés de participación, aceptación y especialmente en el pago anual que les corresponde, invirtiendo el orden actual, en que el gobierno (Estado) propone las obras a construir.
- Que el Estado defina la prioridad de construcción de embalses, con expectativas de financiamiento real y compromiso de los usuarios y las organizaciones de usuarios de aguas, con un plazo razonable de construcción, dando facultad al presidente de la República, para que por interés social fundado priorice la construcción de uno en especial.

#### **C.- Garantías de Pago:**

- **Participación del Estado.** Siendo los embalses una obra pública, que beneficia a toda la comunidad y el país entero, estas inversiones están sujetas a un aporte estatal, que tradicionalmente ha estado entre un 70% a 90%. Aporte que se podría pagar en 25 a 30 años, con impuestos, beneficios fiscales y desarrollo social producto del sector regado.
- **Particulares:** El pago de las cuotas anuales, se garantizan según lo establecido en el DFL 1123-1981, que debe coincidir con los pagos del crédito contraído.

#### **D.- Propiedad del Embalse y de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas:**

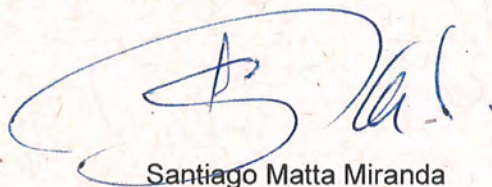
En el periodo de construcción el embalse, la obra y los Derechos de Aprovechamiento de Aguas, quedan en poder del Estado hasta que se termina la construcción del Embalse y las redes de riego que permiten a los usuarios utilizar las aguas. Inmediatamente terminado, el Embalse se traspasa en propiedad a la Junta de Vigilancia u organización creada al efecto para su explotación y administración y los Derechos de Aprovechamiento de Aguas pasa a los usuarios en forma individual, quienes se quedan con el compromiso legal de pagar anualmente la obra ante la Tesorería General de la República de acuerdo al DFL. 1.123.

#### **V.- Conclusión**

El Cosoc MOP de nivel nacional, ha llegado al convencimiento que frente a la sequía y cambio climático imperante y que no tiene visos de solución, la construcción de los embalses se ha transformado en un tema más político que técnico, ya que este último es de fácil solución para los ingenieros del MOP, aunque requiera un tiempo.

Estimado Sr. Ministro, este documento fue el resultado de un prolongado debate entre los Consejeros, debido a la falta de planificación y respuestas claras del Plan de Embalses del actual Gobierno. Tiene como propósito aportar a usted estas ideas y evitar así continuar con promesas que se han transformado en incumplidas por muchos años, la diferencia es que hoy se requiere de una visión con objetivos claros y procesos de real avances.

Le saluda con toda atención.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'S. Matta', enclosed within a large, loopy blue oval scribble.

Santiago Matta Miranda

Presidente

Consejo de la Sociedad Civil